



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE AUXILIARES DEL  
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA  
QUE INDICA.

SANTIAGO,

10 DIC 2010

679

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251,  
de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°  
251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las  
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente  
el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de  
seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala  
pasó a ser representante legal, de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo  
que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la  
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de  
Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

**Nombre**

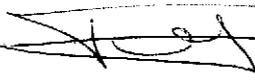
**R.U.T**

Recabarren Jaque, Ismael Rodrigo  
(Representante Legal de Ismael Rodrigo Recabarren  
Jaque Corredores de Seguros E.I.R.L.)

14.251.080-4

2.- La persona precedentemente señalada,  
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las  
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente  
Resolución.

Infórmese al interesado al mercado asegurador,  
comuníquese y archívese.

  
  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl